

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45106 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo. Primera Inst. e Instrucción núm. 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000502/2012 y NIG n.º 10037 41 1 2012 0021269 se ha dictado en fecha 19-11-2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor W. CANCHALES, S.L., con CIF N.º B-10206993, cuyo centro de intereses principales los tiene en Cáceres, Avd. de España n.º 26-2.º

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica GARCÍA DE BLANES ABOGADOS Y AUDITORES S.L.P. con CIF n.º B-06614168, domiciliada en C/ Santa Eulalia, n.º 21-3.º- Mérida, que estará representada por D. GONZALO GARCÍA DE BLANES SEBASTIÁN, de profesión Abogado, con NIF n.º 9190909V, con domicilio profesional en C/ Santa Eulalia n.º 21-3.º- Mérida, y dirección electrónica señalada: wcancales@abogadosgarciablans.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 19 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120085898-1